



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y PRENSA

INFORME PERICIAL PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE COLOR VISION.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la ley y Reglamento que regula materia.

En la política de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas hemos considerado la publicidad como herramienta de difusión masiva de las acciones comunicacionales del mismo, por lo que, contrataremos distintos medios de alcance variado, que impacten públicos, localidades y mensajes específicos, persiguiendo irradiar y afianzar nuestras informaciones relativas a todas actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que la entidad COLOR VISION nos remitió su propuesta para la colocación de cuñas de publicidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en los programas: EL SHOW DEL MEDIO DIA transmitido por el canal 9, en horario de 12:00. a 2:00 m, de lunes a viernes, CAMBIO DE LAS 6, de lunes a viernes de 5:55 a 6:00pm "CAMBIO DE LAS 7" transmitido por el canal 9, de lunes a viernes en horario de 6:55 p.m. a 7:00 p.m., "ESTA NOCHE MARIASELA " transmitido por el canal 9, de lunes a viernes en horario de 8:00 p.m. a 9:00 p.m, "ENFASIS" transmitido por el canal 9, sábados en horario de 6:00 p.m. a 7:00 p.m, "CAMBIO DE LAS 6", CAMBIO DE LAS 7, transmitido por el canal 9, de lunes a viernes en horario de 6:55 p.m. a 7:00 p.m, "CINE DEL DOMINGO 1RA. TANDA" por el canal 9, domingos de 2:00 pm a 4:00 p.m., CINE DEL DOMINGO 2DA. TANDA, domingo de 4:00 a 5:00, durante 3 meses a partir del 15 de marzo del 2021.

COLOR VISION cumple los requisitos para que en sus programas "El Show del Medio Dia, Cambio de las 6, Cambio de las 7, Esta Noche Mariasela, Énfasis, Cine del Domingo, 1ra. Y 2da. Tanda, y Raymond y Miguel", para lograr nuestros objetivos de llegar a los públicos diferentes, a los cuales necesitamos hacerle llegar información sobre los planes, las obras y los valores de este Ministerio de Obras Públicas, por lo que lo hemos incluido entre los digitales para enviar los mensajes emitidos desde el mismo, a través del Departamento de Comunicaciones y Prensa, durante 3 meses a partir del 15 de marzo del 2021.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2021).



ANDRES MATOS

Director de Comunicaciones y Prensa, MOPC